LPN N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.725.

ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 40/2019 – METAL FIG

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliado en Ruta Mcal. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representado para este acto por la Srita. Decana PROF. DRA. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma METAL FIG., con RUC N° 1546170-0, domiciliada en Ruta PY 02 Km 25 – Itauguá, representada para este acto por el Sr. JOSE FIGUEREDO FALCON, con Cédula de Identidad N° 1.546.170, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al contrato para la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

QUE, en fecha 27 de junio de 2020, la empresa METAL FIG., mediante nota ha expresado su conformidad al convenio modificatorio de Ampliación del Contrato.

QUE, la Asesoría Jurídica mediante Dictamen A.J. N° 21/2020, ha expresado su dictamen favorable a la Ampliación del Contrato, considerando que lo solicitado se encuentra enmarcado en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, Artículo 63° "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios".

Por Memorándum de fecha 26 de agosto de 2020, presentado por la Unidad Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas, por el cual informa el inicio de la gestiones para la ampliación del Contrato N° 40/2019 celebrado entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS y la firma METAL FIG, en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" PLURIANUAL ID N° 361.725, fundado en la necesidad de contar con los bienes objeto de la presente solicitud, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución en razón a que se debe cubrir las necesidades que se han generado ante la ejecución de diversos proyectos llevados a cabo por la FCV – UNA con financiamiento CONACYT y que no han sido contemplados inicialmente en el proceso licitatorio de referencia y; que, debido a que la fecha tope de finalización de dichos proyectos están próximos a su culminación, la realización de un nuevo llamado y su correspondiente adjudicación impediría que se cumplan los plazos de los mismos..."

QUE, por Resolución FCV N° 239/2020 de fecha 31 de agosto de 2020, "POR LA CUAL SE AMPLIA EL CONTRATO N° 40/2019 CELEBRADO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS Y LA FIRMA METAL FIG., EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENESERES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" ID N° 361.725".

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula N° 5 del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

Nro. De Orden	Nro. De Ítem/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Monto Total Mínimo Gs.	Monto Total Máximo Gs

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA

1	19	Gaveta de metal	METAL FIG	PARAGUAY	UNI	2	3	1.300.000	2.600.000	3.900.000
TOTAL									**2.600.000**	**3.900.000**

El monto total mínimo ampliado es de Gs. 2.600.000.- (Guaraníes dos millones seiscientos mil), y el monto total máximo ampliado es de Gs. 3.900.000.- (Guaraníes tres millones novecientos mil); así mismo la CONTRATISTA deberá presentar la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el monto total ampliado en la presente Adenda, contados a partir de la firma de la misma.

3. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

4. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 02 días del mes de setiembre de 2020.

Comercial e Industrial
Ruta 2 Mcal. Estigarribia Km. 24
Tel.: (0228) 639 266
Itauguá - Paraguay

SR. JOSE FIGUEREDO FALCON
REPRESENTANTE LEGAL
METAL FIG

Prof. Dra. DORA ELIZABETH NUÑEZ GRÜNER
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
U.N.A.

Prof. Dra. Dora Elizabeth Núñez Grüner
DECANA
FCV - UNA